



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°066-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 04 de mayo del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°029-2022-UNJ-VPI-PROYECTO -PROINTEC/LQH, de fecha 27 de abril del 2022, Oficio N°365-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 28 de abril del 2022, Informe N°163-2022-UNJ/UTC, de fecha 03 de mayo del 2022, Informe N°0441-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de mayo del 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°029-2022-UNJ-VPI-PROYECTO -PROINTEC/LQH, de fecha 27 de abril del 2022, el Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020, solicita la Vicepresidente de investigación el encargo interno por el importe de S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), por gastos en pasantía en la Universidad del Santa durante los días 05 y 06 de mayo del 2022, en marco de las actividades programadas del proyecto;

Con Oficio N°365-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 28 de abril del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el encargo interno, por el importe de S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020, por gastos en pasantía en la Universidad del Santa durante los días 05 y 06 de mayo del 2022, en marco de las actividades programadas del proyecto;

Mediante proveído de fecha 28 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020;

Con Informe N°163-2022-UNJ/UTC, de fecha 03 de mayo del 2022, el jefe de la Unidad de Tesorería y contabilidad da la conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020;

Con Oficio N°803-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020;

Con Informe N°0441-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén” – PROINTEC 2020, especifica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/ 700.00 soles, 2.3.2.1.2.2





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°066-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 04 de mayo del 2022**

viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por el monto de S/ 1,080.00 Soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 1,780.00 (Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles)**, a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Investigador Principal del Proyecto "Extracción, caracterización de la composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén" – PROINTEC 2020, por gastos en pasantía en la Universidad del Santa durante los días 05 y 06 de mayo del 2022, en marco de las actividades programadas del proyecto; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 05 al 06 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN